

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.

11 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "ZAMBAL"), pone en su conocimiento que:

Como continuación de la comunicación publicada el pasado día 17 de febrero de 2021, se informa que la Sociedad ha reembolsado íntegramente el préstamo recibido de su accionista principal, Altaya Pte Ltd., por importe de 38 millones de euros al haber decidido no ejecutar la compra de determinados inmuebles respecto de los que había suscrito un contrato de promesa de compraventa condicionada al cumplimiento de diversas condiciones, que fue comunicado mediante IP de fecha 17 de febrero de 2021.

Dicha decisión no supone un cambio de estrategia o de política de inversiones, siguiendo confiando en el futuro del mercado inmobiliario Español.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Thierry Julienne
Presidente del Consejo de Administración
ZAMBAL SPAIN SOCIMI S.A.